HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 23

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año **dos mil trece**, siendo las **08:00** horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013, "SEGURO PARA VEHICULOS"** ***– I.D. Nº 253.444.*** Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Lic. Liz Ocampos de Villanueva**, Jefa – Sub Unidad Operativa de Contrataciones – H.D.M.R.A.-
2. **Sr. Miguel Alejandro Núñez.** Técnico – Sub Unidad Operativa de Contrataciones – H.D.M.R.A.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Recepción de Sobres de fecha 1**2 de Abril de 2013; 10:00 horas**, labrada en su oportunidad, donde se dejó constancia que al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

SEGUNDO: En virtud a lo señalado más arriba, mediante la ADENDA Nº 01 se decidió prorrogar la apertura de los sobres, fijándose como nueva fecha y hora de **Apertura de Sobres el día lunes 22 de abril de 2013; a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la DNCP Nº 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN.----------

TERCERO: Las empresas que presentaron sobres en la primera fecha de apertura son:
1.- ASUR Aseguradora del Sur S.A.
2.- SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. Se ha comunicado de la prórroga de la apertura a dichas empresas y ellas comunicaron que optan por dejar su sobre para la siguiente apertura que es el día LUNES 22/04/2013 a las 10:00 hs.----------

CUARTO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: ***BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION, LA ADENDA N°1 Y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.***----------

QUINTO: Se verifica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.657/2013 correspondiente al **PAC Institucional Nº 253.444/2.013,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 10*.000.000.-* (*Guaraníes, diez millones)*** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. N° 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta , por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.----------

Miguel A. Núñez M.
Téc. SUOC-Hospital M.R. Alonso

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL ADMINISTRACIÓN M.R. Alonso

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 23

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Seguidamente se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres** de fecha **22 de Abril de 2013**, observándose que se ha recepcionado en tiempo y forma **01 (una)** oferta que se viene a sumar a las que ya se contaban en custodia, las cuales se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTA LOTE 1	MONTO OFERTA LOTE 2	MONTO TOTAL OFERTAS
1	ASUR S.A. SEGUROS GENERALES	2.200.000	1.650.000	**3.850.000**
2	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	2.000.000	1.800.000	**3.800.000**
3	ALFA SA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2.500.000	2.000.000	**4.500.000**

Todos los oferentes arriba citados cumplieron los requisitos básicos de presentación

SEXTO: COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DEL OFERENTE: *No hay solicitud de Aclaración de Ofertas.*----------

SEPTIMO: Como examen preliminar de las ofertas presentadas, la Asesoría Jurídica del hospital ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter básico y exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, según lo siguiente:

1. CAPACIDAD FORMAL Y LEGAL:	**ASUR S.A.**	**SANCOR S.A.**	**ALFA S.A.**
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo 2. Debidamente Completada y Firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta:			
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Disponer del servicio de talleres de vehículos en las concesionarias respectivas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dando como resultado que: ASUR S.A. SEGUROS GENERALES, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ALFA SA. DE SEGUROS Y REASEGUROS; contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos", en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y *CONDICIONES.*** Todo lo actuado según Dictamen A.J. Nº 09/2013, de fecha 26 de Abril de 2013.----------

Miguel A. Núñez M.
Téc. SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

De esta manera, pasan a la siguiente etapa los 3 (tres) oferentes calificados para la comparación de ofertas.

OCTAVO: El Comité de Evaluación verifica en el registro de Empresas Inhabilitados del Portal de Contrataciones Públicas; que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.----------

NOVENO: Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.----------

DECIMO **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**: Se verifica que los documentos presentados demuestran que las ofertas, cumplen con las Especificaciones técnicas y otros requisitos conforme a los criterios establecidos en Carta de Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas", según se aprecia:

2. EXPERIENCIA	**ASUR S.A.**	**SANCOR S.A.**	**ALFA S.A.**
Copias de contratos o comprobantes legales de ventas de los Ejercicios Fiscales (2011 – 2012).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) CRITERIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS	**ASUR S.A.**	**SANCOR S.A.**	**ALFA S.A.**
Ratio de Liquidez, activo corriente / pasivo corriente, el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nivel de Endeudamiento; pasivo total / activo total, el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) **Margen de Solvencia:** coeficiente mínimo de 1 (un punto), y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) **Fondo de Garantía:** 2 Mil Millones de Guaraníes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) **Patrimonio Propio No Comprometido:** Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Poseer en el Rubro Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Cantidad de Raseguradores: 1 (uno)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Calificaciones de los Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Antigüedad mínima en el área de Seguros (3 años) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificado el cumplimiento de los Criterios de Calificación establecidos en la Carta de Invitación, éste Comité de Evaluación CONCLUYE que los oferentes: ASUR S.A. SEGUROS GENERALES, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ALFA SA. DE SEGUROS Y REASEGUROS **CUMPLEN** con los requisitos legales y técnicos para proveer los servicios de seguro de vehículos.

Miguel A. Núñez M.
Téc. SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 23

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

UNDECIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada LOTE evaluado provisoriamente como el más bajo, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".----------

LOTE	Descripción:	EVALUACION
1.-	LOTE 1: SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI	Se recomienda ADJUDICAR este Lote a **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** por ser la mejor oferta en precios y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA INVITACIÓN.---------- **Cantidad Solicitada:** 01.- **Cantidad Adjudicada**: 01.- **Precio Unit. Ofertado**: Gs. 2.000.000.- **Precio Unit. Referencial**: Gs. 5.000.000.- **Monto Adjudicado:** Gs. 2.000.000.- **Porcentaje de variación con relación al Precio Referencial: - 60 %**
2.-	LOTE 2: SEGURO PARA CAMIONETA ISUZU	Se recomienda ADJUDICAR este Lote a **ASUR S.A. SEGUROS GENERALES** por ser la mejor oferta en precios y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA INVITACIÓN.---------- **Cantidad Solicitada:** 01.- **Cantidad Adjudicada**: 01.- **Precio Unit. Ofertado**: Gs. 1.650.000.- **Precio Unit. Referencial**: Gs. 5.000.000.- **Monto Adjudicado:** Gs. 1.650.000.- **Porcentaje de variación con relación al Precio Referencial: - 67 %**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN. El Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, prescribe textualmente: **Criterio de adjudicación**. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como el más bajo.

DUODECIMO Concluido el proceso de Evaluación y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Artículos 26 y 27 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 01/2013 "Seguro de Vehículos" ID 253.444-, **SALVO MEJOR PARECER** a favor de los oferentes según el cuadro:

OFERENTES	LOTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A	01.-	2.000.000.-
ASUR S.A. SEGUROS GENERALES	02.-	1.650.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		**3.650.000.-**

Total Adjudicado I.V.A. Incluido: Gs. 3.650.000.- (Son guaraníes: Tres Millones Seiscientos Cincuenta mil.).----------

Miguel A. Núñez M.
Téc. SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 23

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Forman parte del presente documento:

a. Las Ofertas Presentadas –Originales -3 (tres) Carpetas

b. Acta de Apertura.

c. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2.657/2013

d. Dictamen **A.J. Nº 09/2013** de fecha 26 de abril de 2013, de la Asesoría Jurídica del hospital.

Con lo que se dio por terminado el Acto, siendo las 11:00 horas del día viernes veintiséis de abril de Dos Mil Trece, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Miguel A. Núñez M.
SUOC Hospital M.R. Alonso

Sr. Miguel Alejandro Núñez
Técnico, SUOC N° 23

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa, SUOC N° 23